

**DELEGACIÓN DE ÁREA DE CIUDAD ACTIVA, MOVILIDAD URBANA Y DEPORTE
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, A.P.A.L.**

Ref. 2024/35133N

ASUNTO: Convocatoria selección personal laboral fijo Arquitecto Técnico, A2, concurso-oposición por turno libre.

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Almería, a la fecha indicada en la firma electrónica, el Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Almería, en uso de las competencias que se le atribuyen de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de los estatutos de la agencia, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería número 61 de 27 de marzo de 2024 y mediante decreto número 2024000112 emitido por la Presidencia con fecha de 05 de abril de 2024, dicta la siguiente

RESOLUCIÓN

Habiendo expirado el plazo de presentación de solicitudes, que ha transcurrido desde el 28 de septiembre hasta el 17 de octubre de 2024, para tomar parte en el proceso para la provisión definitiva mediante concurso-oposición por turno libre de una plaza de personal laboral fijo con la categoría de Arquitecto Técnico, Grupo A, Subgrupo A2, y vistas las que hasta la fecha de finalización de dicho plazo tuvieron entrada en el Registro General de esta agencia, procede declarar aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos a dicha convocatoria.

Por todo ello, en uso de las competencias que se atribuyen a la Vicepresidencia de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de los estatutos de la agencia, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería número 61 de 27 de marzo de 2024 y mediante decreto número 2024000112 emitido por la Presidencia con fecha de 05 de abril de 2024

DISPONGO

PRIMERO. – Declarar admitidos a los siguientes aspirantes:

| | APELLIDOS Y NOMBRE | D. N. I |
|----------|-----------------------------|----------------|
| 1 | MAGRO LÓPEZ ANTONIO | ***6983** |
| 2 | VERGARA GOLBANO JUAN MANUEL | ***3074** |

SEGUNDO. – Declarar excluidos provisionalmente a los siguientes aspirantes:

| | APELLIDOS Y NOMBRE | D. N. I | EXCLUSIÓN |
|----------|--------------------------------|----------------|------------------|
| 1 | FOLGOSO BULLEJOS ALBERTO | ***6993** | C, E |
| 2 | RODRIGUEZ DOMECH MARIA DOLORES | ***6108** | C |

CUADRO DE CAUSAS DE EXCLUSIÓN

| | |
|----------|---|
| A | Solicitud presentada fuera de plazo. |
| B | No haber firmado la solicitud. |
| C | No consignar toda la información necesaria en el resguardo acreditativo del abono de la tasa en los términos exigidos en la convocatoria. |
| D | No acreditar el derecho a la exención de la tasa por derechos de examen de conformidad |

| | |
|----------|---|
| | con lo requerido en las bases de la convocatoria. |
| E | No aporta titulación requerida o no legible. |
| F | No tener nacionalidad española o ser nacional de otro estado miembro de la UE o cónyuge de los mismos. |
| G | No aportar certificado de discapacidad, en vigor, que acredite un grado de discapacidad igual o superior al 33% por el órgano Estatal o Autonómico, competente en la materia. |
| H | No aporta D.N.I. |

TERCERO. - Se concede a las personas aspirantes un plazo de subsanación de 10 días hábiles a partir de la publicación en extracto de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, en los términos dispuestos en las Bases de la convocatoria durante los que, al objeto de evitar errores, y en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, deberán comprobar no sólo que no figuran en la lista de excluidos, sino, además, que sus nombres constan en la lista de admitidos.

Transcurrido dicho plazo, caso de no haber reclamaciones, la lista provisional se considerará como definitiva. Si las hubiera, se dictará nueva resolución declarando aprobada la relación definitiva de admitidos y excluidos, que será publicada en la forma indicada anteriormente, en el Boletín Oficial de la Provincia.

De conformidad con lo dispuesto en las bases que rigen la convocatoria, los aspirantes podrán subsanar la omisión en su solicitud de los requisitos recogidos en el artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. No podrán subsanar la solicitud en los supuestos siguientes: concurrencia a sistemas selectivos diferentes de los de las plazas convocadas, no hacer constar que reúnen los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, presentación de la solicitud de forma extemporánea, falta de pago de los derechos de examen o pago parcial, falta de los documentos necesarios para la exención de los derechos de examen, así como omisión de cualquier otro dato o requisito diferente de los relacionados en el artículo 66 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre.

CUARTO. – La composición del Tribunal Calificador, que calificará el proceso selectivo, quedará de la siguiente forma:

| | TITULAR | SUPLENTE |
|--------------------|-------------------------------|---------------------------|
| Presidencia | María Ángeles Galván López | Nuria Palenzuela Ardila |
| Vocalías | | |
| Primera | Juan González García | María del Mar López Pérez |
| Segunda | José Carlos González Sánchez | Jorge Nofuentes Bonilla |
| Tercera | María Ángeles Ramírez Montoya | David Serrano Estevan |
| Cuarta | María del Mar Abad Martínez | Francisca López García |
| Secretaría | Érica del Carmen Cara García | Verónica Pérez Vila |

Al Tribunal Calificador así constituido deberá dársele la preceptiva publicidad, pudiendo los interesados formular las impugnaciones que estimen oportunas, cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y artículo 13.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

QUINTO. – De conformidad con las bases de la convocatoria, la fecha y hora de reunión del Tribunal Calificador para su constitución y llevar a cabo la fase de concurso del proceso selectivo será el **día 12 de diciembre de 2024, a las 09:30 horas**, en el Palacio Municipal de los Juegos del Mediterráneo, Calle Alcalde Santiago Martínez Cabrejas, s/n, de esta ciudad, teniendo lugar el llamamiento para el **primer ejercicio a las 10:00 horas del mismo día**, en el mismo lugar.

Para la realización del ejercicio, los aspirantes deberán acudir provistos de D.N.I., y bolígrafo azul.

No se permitirá la entrada a la sala de realización del ejercicio de teléfonos móviles ni dispositivos electrónicos.

Las personas aspirantes deberán permanecer atentas a los anuncios que pudieran hacerse en relación con las medidas a adoptar en el presente proceso selectivo, a través de la página web www.almeriaciudad.es/pmd.

SEXTO. - Expóngase la presente Resolución en el Tablón de Anuncios del Patronato Municipal de Deportes de la página web www.almeriaciudad.es/pmd, y publíquese en extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

SÉPTIMO. - Comuníquese a los miembros del Tribunal Calificador, a los efectos oportunos.

VICEPRESIDENTE DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

Antonio Jesús Casimiro Andújar

Doy fe,

SECRETARIO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

Fernando Gómez Garrido

